



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los  
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,  
CDMX.  
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2023.

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO 112/2023:** El pleno del IFT aprobó su Tercer Informe de Actividades de 2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-pleno-del-ift-aprobo-su-tercer-informe-de-actividades-2023-comunicado-1122023-4-de-diciembre>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó su Tercer Informe de Actividades de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- En el informe se reporta la aprobación y emisión de la modificación a la Disposición Técnica IFT-011-2022, con la cual se adecuan los requisitos y métodos de prueba a las funcionalidades actuales de los Equipos de Terminales Móviles (ETM), a fin de aumentar la cantidad de modelos compatibles con el servicio de radiodifusión celular. Con esto, se busca beneficiar a más población usuaria para que cuente con ETM capaces de recibir, procesar y visualizar los mensajes de alerta por riesgo o situación de emergencia.
- En materia de atención a personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones se reporta la asesoría a 27 mil 630 personas a través de distintos medios disponibles en el Instituto, incluyendo la atención de 8 mil 478 llamadas telefónicas al número 800-2000-120 y 6 mil 011 inconformidades ingresadas al sistema **Soy Usuario**.
- Se publicó el Estudio de mercado sobre los costos del espectro radioeléctrico para servicios móviles en México, en el que, se analiza el impacto en materia de competencia económica que tienen los costos de este recurso sobre el desempeño de los participantes en la provisión de servicios de telecomunicaciones móviles.
- Se brindó asesoría a 27 mil 630 personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones a través de distintos medios disponibles en el Instituto.

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.